



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga – Atlántico, 9 diciembre de 2020

RADICACION 08-638-40-89-001-2019-00268-00
DEMANDANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS EC & DN
DEMANDADO GLORIA BARROS PLA

Señora Jueza, informo a usted que, en el presente proceso ejecutivo, manifiesta la representante legal de la parte ejecutante, que autoriza al DR. ENRIQUE SERJE PEÑA, en su calidad de apoderado judicial, con la facultad expresa de recibir y cobrar los depósitos Judiciales emitidos a nombre del apoderado, que se generen dentro del presente asunto. Sírvase proveer. JULIO DIAZ MORELO. Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO,
Sabanalarga – Atlántico, 9 diciembre de 2020

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que DALY JUDITH SERJE MERCADO, en su condición de representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS E.C. & D.N, manifiesta al despacho que confiere autorización con la Facultad expresa de recibir y cobrar los Depósitos Judiciales que se generen dentro del presente asunto, al Dr. ENRIQUE CARLOS SERJE PEÑA, quien se identifica con la C.C # 8.640.943, expedida en Sabanalarga y TP 90.527 del CSJ, por conceptos de embargos judiciales, con fundamento en lo normado en artículo 77 del C. G. P. De lo anteriormente expuesto se le otorga esa facultad al citado apoderado. Por lo anterior este despacho:

RESUELVE

UNICO: Téngase facultado para recibir los depósitos judiciales que se generen en este proceso al **Dr. ENRIQUE CARLOS SERJE PEÑA**, quien se identifica con la C.C. No. 8.640.943, expedida en Sabanalarga y **TP 90.527** del CSJ de conformidad a lo solicitado por el demandante, Señora **DALY JUDITH SERJE MERCADO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ

. MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 99 DE FECHA
10-12-2020
A LAS 8:00 AM

JULIO ALEJANDRO DIAZ
MORELO
EL SECRETARIO

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ca4488f6af4283f32648d72d0db354d16c47111bd50b571bb25cd3474c8d55

Documento generado en 09/12/2020 12:58:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>